

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Peligros, provincia de Granada, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sede de la Mancomunidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Carlos García Jiménez, actuando como Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Iván Martínez Martínez por designación circunstancial del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros):

ASISTENTES:

ALBOLOTE:

D. Salustiano Ureña García, Alcalde
D^a Marta Nievas Ballesteros
D. José González Martín
D^a Monserrat Bailón Carrasco
D. Diego Valero Ruiz
D. Juan Manuel Ocaña González

PELIGROS:

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde
D^a Cristina López Núñez
D^a María Dolores Rivera Ceballos
D. Jose Carlos Gallardo Garrido
D. Luis Granados Gómez

No comparece ni excusa su asistencia D^a María del Carmen Castillo Soto.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, que fue aprobada por los asistentes por unanimidad sin que se formularan observaciones ni alegaciones.

Código Seguro De Verificación	ER44btrjBl/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez Ivan Martinez Martinez	Firmado	07/11/2022 12:21:34
Observaciones		Firmado	07/11/2022 11:19:57
Url De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/5



2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

Leída la propuesta de acuerdo, que a continuación se transcribe:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 28.7.2022 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 6.9.2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 23.9.2022 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Mancomunidad, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Asamblea de la Mancomunidad que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas u órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

Código Seguro De Verificación	ER44btrjBl/WlpX6NiboZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez Ivan Martinez Martinez	Firmado	07/11/2022 12:21:34 07/11/2022 11:19:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

Finalizada la lectura, y no formulándose intervenciones por parte de los miembros asistentes, se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO.

Leída la propuesta de acuerdo, que a continuación se transcribe:

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha de 28 de octubre de 2022 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha de 28 de octubre se emitió informe preceptivo de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, elevo la siguiente propuesta para que la Asamblea de la Mancomunidad adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:*

Código Seguro De Verificación	ER44btrjBl/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	07/11/2022 12:21:34
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	07/11/2022 11:19:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



GASTOS

<i>Partidas</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
165-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000,00 €
153-61900	INVERSIONES	28.000,00 €
TOTAL		51.000,00 €

INGRESOS

<i>Partidas</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	51.000,00 €
TOTAL		51.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Finalizada la lectura, se procede por parte de la Presidencia a exponer las causas que han exigido esta modificación presupuestaria, destacándose el incremento del gasto en el suministro eléctrico y la advertencia realizada por los técnicos de la Mancomunidad sobre el estado de algunos cuadros eléctricos y su adecuación a la normativa vigente, lo que hace necesaria su sustitución.

No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo que resulta aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

Código Seguro De Verificación	ER44btrjBl/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	07/11/2022 12:21:34
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	07/11/2022 11:19:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



4.- DAR CUENTA AUDITORIAS CÁNONES EJERCICIO 2021.

Se da cuenta de los informes de revisión (auditorias), realizados por la empresa Gramaudit Auditores, de los cánones correspondientes al ejercicio 2021 de Asegra, aprobado mediante Resolución de 6 de junio de 2007 (BOJA de 17 de julio de 2007) y de la EDAR (canon depuradora), aprobado mediante Resolución de 30 de noviembre de 2009 (BOJA de 29 de diciembre de 2009), sin que haya intervenciones por parte de los miembros asistentes en este punto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados por la Presidencia si algún concejal desea formular ruego o pregunta, no solicitando ninguno de ellos turno de palabra. Asimismo, el Presidente solicita que el Secretario-Interventor presente en la sesión detalle el estado del expediente relativo a la disolución y nueva clasificación del puesto de Secretaría en esa entidad local, por lo que se da cuenta de las últimas actuaciones realizadas y las sucesivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL S.A.M.

Código Seguro De Verificación	ER44btrjBl/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	07/11/2022 12:21:34
	Ivan Martinez Martinez	Firmado	07/11/2022 11:19:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

